

1261-1

Marcos Paz,-

23 MAR 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-839/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde el Hospital Municipal Dr. Héctor J. D' Agnillo dependiente de la Secretaría de Salud, se solicita la "Adquisición de camas y cunas ortopédicas para los sectores de internación general, maternidad y pediatría".-

Que se necesita adquirir lo siguiente, a saber:

Lote N° 1: UNA (1) cama hospitalaria ortopédica eléctrica para hiper obeso con movimiento de elevación de espalda, piernas, articulación de rodillas, regulación de altura, trendelemburg y reverso de trendelemburg con colchón sanitario con un total estimado por este lote de pesos setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100 (\$783.458,00).-

Lote N° 2: Diez (10) camas hospitalarias ortopédicas manuales con tres posiciones, elevación de altura, tipo modelo TP con barandas, porta suero regulable y con colchón sanitario con un total estimado por este lote de pesos cuatro millones seis mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$ 4.006.480,00).-

Lote N° 3: Tres (3) cunas hospitalaria ortopédica eléctrica con elevación de altura y tres movimientos con un total estimado por este lote de pesos dos millones setecientos noventa y un mil ciento ochenta y ocho con 00/100 (\$2.791.188,00).-

VICTORIA MÉS HONEL
SECRETARÍA DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CIBULCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Nº 1261 Año 2023 Folio 1729

2

Que el presupuesto oficial total para la adquisición es de pesos siete millones quinientos ochenta y un mil ciento veintiséis con 00/100 (\$ 7.581.126,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151* actualizado por el artículo 283* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-44065737 GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) se efectuarán en forma directa; de pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) y hasta la suma de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 4.688.472) mediante concurso de precios; de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$4.688.472) y hasta la suma de pesos catorce millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno (\$ 14.065.331) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada N°14/2023.- Llámese a Licitación Privada N°14/2023 para la "Adquisición de camas y cunas ortopédicas para el Hospital Municipal Dr. Héctor J. D'Aguiño".- Asimismo apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente adquisición.-

Que se necesita adquirir lo siguiente, a saber:

Lote N° 1: UNA (1) cama hospitalaria ortopédica eléctrica para hiper obeso con movimiento de elevación de espalda, piernas, articulación de rodillas, regulación de altura, trendelemburg y reverso de trendelemburg con colchón sanitario con un total estimado por este lote de pesos setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100 (\$783.458,00).

Lote N° 2: Diez (10) camas hospitalarias ortopédicas manuales con tres posiciones, elevación de altura, tipo modelo TP con barandas, porta suero regulable y con colchón sanitario con un total estimado por este lote de pesos cuatro millones seis mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$ 4.006.480,00).

Lote N° 3: Tres (3) cunas hospitalaria ortopédica eléctrica con elevación de altura y tres movimientos con un total estimado por este lote de pesos dos millones setecientos noventa y un mil ciento ochenta y ocho con 00/100 (\$2.791.188,00).

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos siete millones quinientos ochenta y un mil ciento veintiséis con 00/100 (\$ 7.581.126,00).

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 05 de Abril de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 05 de Abril de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a licitación privada es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, el Director Médico del Hospital Municipal, Dr. Enrique Antonio Castro y la Secretaria de Salud, Dra. Alicia G. Blanpain.

4

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N°14/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales y Salud.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-


VICTORIA MÉS MORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRIM RICARDO PEDRO CURUTICHET
INTEGRANTE MUNICIPAL


GABRIELA PLAZENCIA
Secretaría de Salud
Municipio de Marcos Paz

REGISTRO
Dec. N° 1761 Año 2023 Folio 1732